

## DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la casa «Elcometer Instruments Ltd.», de Inglaterra, «Un aparato Elcometer para medir espesores de película», por un importe total de cincuenta y cuatro libras esterlinas con doce chelines, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a trece mil noventa y tres pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire.  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 3455/1965, de 20 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Una cámara para ensayos y accesorios».*

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo Autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Una cámara para ensayos y accesorios», la que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la Casa «Industrial Filter & Pump MFG Co Foreign Sales Division Inc.», de Estados Unidos, «Una cámara para ensayos y accesorios», por un importe total de dos mil setecientos noventa y cinco dólares, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a doscientas dieciocho mil diez pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire.  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 3456/1965, de 20 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Una consola centrífuga y un probador universal y equipo auxiliar».*

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo Autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Una consola centrífuga y un probador universal y equipo auxiliar», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la Casa «Gransebey Instruments Ltd.», de Inglaterra, «Una consola centrífuga y un probador universal y equipo auxiliar», por un importe total de siete mil cuatrocientas noventa y una libras esterlinas con diez chelines, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a un millón seiscientos treinta y seis mil ciento cuarenta y tres pesetas con sesenta céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire.  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 3457/1965, de 20 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Diverso material electrónico para laboratorio».*

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo Autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Diverso material electrónico para laboratorio», el que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la Casa «Withrow Industries Inc.», de Suiza, «Diverso material electrónico para laboratorio», por un importe total de veintisiete mil ochocientos ochenta y un dólares con ochenta centavos, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a dos millones ciento setenta y cuatro mil setecientos ochenta pesetas con cuarenta céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire.  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 3458/1965, de 20 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Equipos electrónicos para medidas».*

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo Autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Equipos electrónicos para medidas», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la Casa «Hewlett (HP) Packard», de Suiza, «Equipos electrónicos para medidas», por un importe total de cuarenta y cuatro mil doscientos veinticuatro dólares con cincuenta centavos, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a tres millones cuatrocientas cuarenta y nueve mil quinientas once pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire.  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 3459/1965, de 20 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Un voltímetro digital modelo LM., marca Solartron y accesorios».*

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo Autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Un voltímetro digital modelo LM, marca Solartron, y accesorios», el que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas;

a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la Casa «The Solartron Electronic Group Ltd.», de Inglaterra, «Un voltímetro digital modelo LM, marca Solartron, y accesorios», por un importe total de novecientos sesenta y dos libras esterlinas con diez chelines, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a doscientas diez mil doscientas diez pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 3460/1965, de 20 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Un amperímetro FTA.4, un puente de precisión MLPK2, un galvanómetro y diverso material eléctrico complementario».*

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Un amperímetro FTA punto cuatro, un puente de precisión MLPK dos, un galvanómetro y diverso material eléctrico complementario», el que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la Casa «Hartman & Braun», de Alemania Occidental, «Un amperímetro FTA punto cuatro, un puente de precisión MLPK dos, un galvanómetro y diverso material eléctrico complementario», por un importe total de catorce mil trescientas cuarenta y siete marcos alemanes, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a doscientas setenta y nueve mil setecientos sesenta y seis pesetas con cincuenta céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 3461/1965, de 20 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Cuatro atenuadores Tenulite».*

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Cuatro atenuadores Tenulite», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la Casa «Bird Electronic Corp», de Estados Unidos, «Cuatro atenuadores Tenulite», por un importe total de mil sesenta y siete dólares, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a ochenta y tres mil doscientas veintiséis pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 3462/1965, de 20 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Tomas de corriente de motor y enchufes apantallados».*

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Tomas de corriente de motor y enchufes apantallados», las que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la Casa «Amphenol de Ireland», de Estados Unidos, «Tomas de corriente de motor y enchufes apantallados», por un importe total de ciento noventa dólares, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a catorce mil ochocientos veinte pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 3463/1965, de 20 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Un voltímetro de valor eficaz y punta seguidora de cátodo».*

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Un voltímetro de valor eficaz y punta seguidora de cátodo», el que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la Casa «Keithley Instruments, S. A.», de Suiza, «Un voltímetro de valor eficaz y punta seguidora de cátodo», por un importe total de mil doce dólares, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a setenta y ocho mil novecientos treinta y seis pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 3464/1965, de 20 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Un gausímetro, un medidor de fase, elementos y accesorios».*

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición